

La bioética en las encíclicas de los siglos XX y XXI: de la *Humanae vitae* a la *Laudato Si*

FRANCISCO GLICERIO CONDE MORA
CUE Salus Infirmorum de Cádiz, adscrito UCA

FERNANDO CARMONA ESPINAZO
Facultad de Medicina de la UCA

ALONSO NÚÑEZ NÚÑEZ
CUE Salus Infirmorum de Cádiz, adscrito UCA

CONCEPCIÓN MATA PÉREZ
Profesor, Universidad CEU San Pablo

La encíclica *Humanae Vitae* (1968)

En primer lugar comenzaremos hablando de la encíclica *Humanae Vitae* escrita por S.S. el Papa Pablo VI. Su publicación data del 25 de julio de 1968. En este texto pontificio se subraya que «la interrupción directa de un proceso reproductivo que ya haya iniciado» va en contra de las leyes morales cristianas.



La encíclica reconoce que, tal vez, las enseñanzas que intenta dar a conocer no serán aceptadas por todos, pero que la Iglesia católica no puede declarar ciertos actos como morales¹. Ya el Papa Juan XXIII en su Encíclica *Mater et Magistra* había expresado con meridiana claridad la defensa de la vida humana y la defensa de la familia. Recogemos aquí un fragmento del texto:



“[...] El respeto a las leyes de la vida

193. En esta materia hacemos una grave declaración: la vida humana se comunica y propaga por medio de la familia, la cual se funda en el matrimonio uno e indisoluble, que para los cristianos ha sido elevado a la dignidad de sacramento. Y como la vida humana se propaga a otros hombres de una manera consciente y responsable, se sigue de aquí que esta propagación debe verificarse de acuerdo con las leyes sacrosantas, inmutables e inviolables de Dios, las cuales han de ser conocidas y respetadas por todos. Nadie, pues, puede lícitamente usar en esta materia los medios o procedimientos que es lícito emplear en la genética de las plantas o de los animales.

194. La vida del hombre, en efecto, ha de considerarse por todos como algo sagrado, ya que desde su mismo origen exige la acción creadora de Dios. Por tanto, quien se aparta de lo establecido por Él, no sólo ofende a la majestad divina y se degrada a sí mismo y a la humanidad entera, sino que, además, debilita las energías íntimas de su propio país”.

También el Papa Roncalli en otro texto pontificio, en la encíclica *Pacem in Terris*, promulgada en 1963, se refería a los derechos del hombre y las condiciones para una existencia digna inherente.

¹ Sobre la Encíclica *Humanae Vitae* (1968) véase: TETTAMANZI, D. *Una encíclica profética: la Humanae Vitae*. Comercial Editora de Publicaciones. 1989; PÉREZ SOBA DÍEZ DEL CORRAL, JJ. “La *Humanae vitae* cuarenta años después: una relectura desde la actualidad”. En *Vida Nueva* nº 2647 (7-13-II-2009) 23-30.

“[...] los derechos del hombre

Derecho a la existencia y a un decoroso nivel de vida

11. Puestos a desarrollar, en primer término, el tema de los derechos del hombre, observamos que éste tiene un derecho a la existencia, a la integridad corporal, a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida, cuales son, principalmente, el alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica y, finalmente, los servicios indispensables que a cada uno debe prestar el Estado. De lo cual se sigue que el hombre posee también el derecho a la seguridad personal en caso de enfermedad, invalidez, viudedad, vejez, paro y, por último, cualquier otra eventualidad que le prive, sin culpa suya, de los medios necesarios para su sustento”².

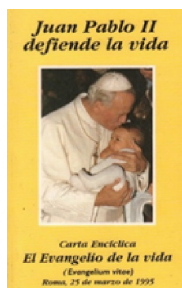
Volviendo a la *Humanae Vitae* debemos mencionar la participación en esta encíclica del futuro Papa San Juan Pablo II⁴. Tras ser designado como sucesor de San Pedro en 1978, San Juan Pablo II impartió una serie de lecturas tituladas *Teología del Cuerpo*. En dichas charlas, Juan Pablo II detalló más a fondo las ideas que aparecieron en *Humanae Vitae* y en *Amor y responsabilidad*. Pasaremos ahora a hablar de la *Encíclica Evangelium Vitae* de San Juan Pablo II (1978-2005).

***Evangelium Vitae* de San Juan Pablo II (1995)**

Evangelium Vitae (*El Evangelio de la Vida*) es una encíclica redactada por San Juan Pablo II y publicada el 25 de marzo de 1995. Trata sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana³. Esta magnífica encíclica del Papa San Juan Pablo II es muy clara en su defensa de la vida (y de su dignidad) desde la concepción hasta la muerte natural:

2 Sobre la última de las ocho encíclicas del Papa Juan XXIII remitimos a BERNA QUINTANA, A. “El momento histórico de la encíclica *Pacem in terris*”. En *Anuario de Historia de la Iglesia*, núm. 12, 2003, pp. 345-355.

3 El Papa San Juan Pablo II profundiza en este texto en los pilares de la defensa de la vida desarrollando conceptos ya presentes en su Instrucción *Donum Vitae* promulgada ocho años antes. Véase CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. Instrucción *Donum vitae* (Sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación), 22 de febrero de 1987. Sobre la Encíclica *Evangelium Vitae* remitimos a: AA.VV. *Evangelium vitae: commento all'enciclica della bioetica*. Torino: Leumann, 1995; TETTAMANZI, D. *Evangelium vitae: valor y carácter inviolable de la vida humana*. Madrid: PPC, 1995 y SCHLAG, M. *Das moralische Gesetz in Evangelium vitae*. Peter Lang, Frankfurt: Maim, 2000.



“[...] Todo lo que se opone a la vida, como los homicidios de cualquier género, los genocidios, el aborto, la eutanasia y el mismo suicidio voluntario; todo lo que viola la integridad de la persona humana, como las mutilaciones, las torturas corporales y mentales, incluso los intentos de coacción psicológica; todo lo que ofende a la dignidad humana, como las condiciones infrahumanas de vida, los encarcelamientos arbitrarios, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; también las condiciones ignominiosas de trabajo en las que los obreros son tratados como meros instrumentos de lucro, no como personas libres y responsables; todas estas cosas y otras semejantes son ciertamente oprobios que, al corromper la civilización humana, deshonran más a quienes los practican que a quienes padecen la injusticia y son totalmente contrarios al honor debido al Creador.

El hermano mata a su hermano. Como en el primer fratricidio, en cada homicidio se viola el parentesco ‘espiritual’ que agrupa a los hombres en una única gran familia donde todos participan del mismo bien fundamental: la idéntica dignidad personal. Además, no pocas veces se viola también el parentesco ‘de carne y sangre’, por ejemplo, cuando las amenazas a la vida se producen en la relación entre padres e hijos, como sucede con el aborto o cuando, en un contexto familiar o de parentesco más amplio, se favorece o se procura la eutanasia.

[...] Para facilitar la difusión del aborto, se han invertido y se siguen invirtiendo ingentes sumas destinadas a la obtención de productos farmacéuticos que hacen posible la muerte del feto en el seno materno, sin necesidad de recurrir a la ayuda del médico. La misma investigación científica sobre este punto parece preocupada casi exclusivamente por obtener productos cada vez más simples y eficaces contra la vida y, al

mismo tiempo, capaces de sustraer el aborto a toda forma de control y responsabilidad social”⁴.

El magisterio del Papa emérito Benedicto XVI (2005-2013)

La defensa de la vida humana se encuentra al igual que en sus predecesores en el Magisterio de Benedicto XVI. Ponemos como ejemplo su mensaje la Jornada Mundial de la Paz del año 2013: “El camino para la realización del bien común y de la paz pasa ante todo por el respeto de la vida humana, considerada en sus múltiples aspectos, desde su concepción, en su desarrollo y hasta su fin natural. Auténticos trabajadores por la paz son, entonces, los que aman, defienden y promueven la vida humana en todas sus dimensiones: personal, comunitaria y trascendente”.

También en la encíclica *Caritas in Veritate* (2009) el Papa Benedicto XVI recoge una extraordinaria defensa de la vida, frente al aborto y la eutanasia, defendiendo la colaboración entre la razón y la fe para el triunfo de la cultura de la vida:



[...] A la plaga difusa, trágica, del aborto, podría añadirse en el futuro, aunque ya subrepticamente *in nuce*, una sistemática planificación eugenésica de los nacimientos. Por otro lado, se va abriendo paso una *mens eutanásica*, manifestación no menos abusiva del dominio sobre la vida, que en ciertas condiciones ya no se considera digna de ser vivida. Detrás de estos escenarios hay planteamientos culturales que niegan la dignidad humana. A su vez, estas prácticas fomentan una concepción materialista y mecanicista de la vida humana. ¿Quién puede calcular los efectos negativos sobre el desarrollo de esta men-

4 Un excelente trabajo que profundiza en estos conceptos en LUCAS LUCAS, R. (dir.) *Comentario interdisciplinar a la Evangelium vitae*. Pontificia Academia para la Vida. Madrid: BAC, 1996 y MELINA, L., SGRECCIA, E. y KAMPOWSKI, E. (eds.) *Lo splendore della vita. Prospettive della Bioetica a dieci anni da Evangelium vitae*. Città del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2006.

talidad? ¿Cómo podemos extrañarnos de la indiferencia ante tantas situaciones humanas degradantes, si la indiferencia caracteriza nuestra actitud ante lo que es humano y lo que no lo es? Sorprende la selección arbitraria de aquello que hoy se propone como digno de respeto. Muchos, dispuestos a escandalizarse por cosas secundarias, parecen tolerar injusticias inauditas. Mientras los pobres del mundo siguen llamando a la puerta de la opulencia, el mundo rico corre el riesgo de no escuchar ya estos golpes a su puerta, debido a una conciencia incapaz de reconocer lo humano. Dios revela el hombre al hombre; la razón y la fe colaboran a la hora de mostrarle el bien, con tal que lo quiera ver; la ley natural, en la que brilla la Razón creadora, indica la grandeza del hombre, pero también su miseria, cuando desconoce el reclamo de la verdad moral”.

La *Laudatio Si* del Papa Francisco

Por último, para concluir esta trabajo, debemos exponer algunos fragmentos de la segunda encíclica del Papa Francisco, *Laudato si* (*Alabado seas*, en español), firmada el 24 de mayo, Solemnidad de Pentecostés, del año 2015; y que fue presentada el 18 de junio de 2015.

Entre los diversos temas tratados, el Papa Francisco critica el antropocentrismo desviado que impera en la actualidad, poniendo de relieve la crisis ética, cultural y espiritual de nuestra sociedad.

“[...] El antropocentrismo moderno, paradójicamente, ha terminado colocando la razón técnica sobre la realidad, porque este ser humano ‘ni siente la naturaleza como norma válida, ni menos aún como refugio viviente. La ve sin hacer hipótesis, prácticamente, como lugar y objeto de una tarea en la que se encierra todo, siéndole indiferente lo que con ello suceda’. De ese modo, se debilita el valor que tiene el mundo en sí mismo.

SOBRE EL CUIDADO DE
LA CASA COMÚN
LAUDATO SI



117. La falta de preocupación por medir el daño a la naturaleza y el impacto ambiental de las decisiones es sólo el reflejo muy visible de un desinterés por reconocer el mensaje que la naturaleza lleva inscrito en sus mismas estructuras. Cuando no se reconoce en la realidad misma el valor de un pobre, de un embrión humano, de una persona con discapacidad –por poner sólo algunos ejemplos–, difícilmente se escucharán los gritos de la misma naturaleza. Todo está conectado.

119. La crítica al antropocentrismo desviado tampoco debería colocar en un segundo plano el valor de las relaciones entre las personas. Si la crisis ecológica es una eclosión o una manifestación externa de la crisis ética, cultural y espiritual de la modernidad, no podemos pretender sanar nuestra relación con la naturaleza y el ambiente sin sanar todas las relaciones básicas del ser humano.

[...]

Innovación biológica a partir de la investigación

130. En la visión filosófica y teológica de la creación que he tratado de proponer, queda claro que la persona humana, con la peculiaridad de su razón y de su ciencia, no es un factor externo que deba ser totalmente excluido.

131. Quiero recoger aquí la equilibrada posición de san Juan Pablo II, quien resaltaba los beneficios de los adelantos científicos y tecnológicos, que ‘manifiestan cuán noble es la vocación del hombre a participar responsablemente en la acción creadora de Dios’, pero al mismo tiempo recordaba que ‘toda intervención en un área del ecosistema debe considerar sus consecuencias en otras áreas’.

[...] Sin duda hace falta una atención constante, que lleve a considerar todos los aspectos éticos implicados. Para eso hay que asegurar una discusión científica y social que sea responsable y amplia, capaz de considerar toda la información disponible y de llamar a las cosas por su nombre.

136. Por otra parte, es preocupante que cuando algunos movimientos ecologistas defienden la integridad del ambiente, y con razón re-

claman ciertos límites a la investigación científica, a veces no aplican estos mismos principios a la vida humana. Se suele justificar que se traspasen todos los límites cuando se experimenta con embriones humanos vivos. Se olvida que el valor inalienable de un ser humano va más allá del grado de su desarrollo. De ese modo, cuando la técnica desconoce los grandes principios éticos, termina considerando legítima cualquier práctica. Como vimos en este capítulo, la técnica separada de la ética difícilmente será capaz de autolimitar su poder”.

5. Conclusiones

Como vemos en los textos pontificios anteriormente mencionados y analizados, la defensa de la vida humana ha sido constantemente reflejada en sus textos por los sucesores de San Pedro, Vicarios de Cristo, a lo largo del pasado siglo XX y en este primer cuarto del siglo XXI. Como afirma el Papa Francisco, al estar todo conectado en nuestro mundo actual, no es compatible la defensa de la naturaleza con la justificación del aborto. La defensa de la vida humana *in limine Vitae*, condenando la eutanasia, es clara en los textos y pasajes que hemos adjuntado, así como los límites a la experimentación en seres humanos.

Concluimos con estas palabras del Santo Padre Francisco: “Si se pierde la sensibilidad personal y social para acoger una nueva vida, también se marchitan otras formas de acogida provechosas para la vida social”.